



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
MANILA**

VISADO DE ESTUDIOS

(estancia mas de 90 días)

PROCEDIMIENTO:

1. *Completar los documentos requeridos. Insertar todos los documentos en un sobre marrón. (con el nombre y el apellido del solicitante, número de contacto en el sobre).*
2. *Al presentar la solicitud, el solicitante deberá personarse y pagar las tasas en la fecha de su cita.*
3. *Se requiere dos fotocopias de la solicitud y una fotocopia del resto de los documentos.*

REQUISITOS:

1. Solicitud de visado **Nacional** debidamente rellena.
2. una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con validez que cubra la duración de su estancia).
4. **1 fotocopia** de la página de los datos del pasaporte vigente y páginas con visados anteriores y sellos de entradas y salidas.
5. Pasaportes anteriores.
6. Inscripción en la universidad correspondiente, escuela o centro de estudios con los detalles del curso, plan de estudios, etc.
7. **Solvencia económica/Medios económicos:** Certificado bancarias, Declaración de la Renta, Tarjetas de Crédito, etc.
En caso de menor de edad: Autorización de los padres y prueba de su solvencia económica. Partida de nacimiento del menor.
8. **Seguro Médico** expedido por parte de una compañía de seguros acreditada en España.

Si la duración de los estudios es mayor de seis meses: el solicitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales:

1. **Certificado Médico** (expedido por un centro acreditado por el Ministerio de Salud en Filipinas) indicando la no-existencia de enfermedades que pudiera ser perjudiciales para la salud pública de acuerdo a la Reglamenteo Sanitaria Internacional del 2005 (legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Filipinas) y con una antigüedad máxima de 3 meses.
2. **Antecedentes Penales** (NBI - National Bureau of Investigation) legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Filipinas y con una antigüedad máxima de 3 meses. Así como de los países donde el solicitante haya residido durante los 5 últimos años en edad penal, legalizados por las autoridades correspondientes.

Todos los documentos presentados en inglés tendrán que ser traducidos al español por un traductor jurado debidamente acreditado por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

NOTA: Los documentos oficiales filipinos requeridos en España para solicitar la correspondiente tarjeta de residencia deberán ser legalizados por este Consulado General / OTROS DOCUMENTOS PODRAN SER REQUERIDOS.

* * * * *

Por motivos de seguridad, móviles y demás equipos electrónicos, así como bolsos y similares, tendrán que ser depositados a la entrada de este Consulado, no permitiéndose la entrada con los mismos. Este Consulado General no se responsabiliza por los posibles daños o pérdidas que se puedan causar a dichas pertenencias. Recomendamos el acudir a este Consulado sin los ya mencionados objetos personales.